Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN DENOMINADA "ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA Y OTROS DE FERIA" ID 3671-59-LE19.

DECRETO N° 486

Chillán Viejo, 07 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2033 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 70 de 14 de enero de 2020, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) El Decreto N° 3271 de 07 de noviembre de 2019, que Aprueba Bases y llama a Licitación Pública denominada: **"ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA Y OTROS DE FERIA"**, N° 59/2019, ID: 3671-59-LE19.

c) El Decreto N° 3282 de 08 de noviembre de 2019, que nombra comisión evaluadora Licitación Pública ID 3671-59-LE19 **"ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA Y OTROS DE FERIA".**

d) El Decreto Alcaldicio N° 3400 del 27 de noviembre de 2019, que aprueba informe de evaluación y adjudicación Licitación Pública ID 3671-59-LE19 **"ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA Y OTROS DE FERIA"**, al proveedor Juan, Osvaldo, Christian, Emilio Neira y Compañía, Rut.: 76.317.455-7.

e) El Decreto Alcaldicio N° 3463 de 29 de Noviembre de 2019, que Aprueba Contrato Licitación Pública ID 3671-59-LE19 **"ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA Y OTROS DE FERIA"**, a la empresa Juan, Osvaldo, Christian, Emilio Neira y Compañía, Rut.: 76.317.455-7.

f) El Deposito a la Vista N° 329414-5 del Banco de Chile de fecha 28 de Noviembre de 2019 por el valor de $ 250.000.- , tomado por la empresa como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

g) El Acta de Liquidación de Contrato de 05 de febrero de 2020, donde señala que la Empresa cumplió con todas las obligaciones, no existiendo reclamos ni informes pendientes, previstos en el Contrato de Prestaciones de Servicios.

h) La Necesidad de Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la liquidación del Contrato de Licitación Pública N° 59/2019 ID 3671-59-LE19 **"ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA Y OTROS DE FERIA".**

2.- DEVUÉLVASE el Depósito Vista Nª 329414-5 del Banco de Chile de fecha 28 de Noviembre de 2019 por el valor de $ 250.000.-, tomado por la empresa como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, PUBLIQUESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO – SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO – ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO – Vº Bº CONTROL INTERNO

- 6 FEB 2020

IPI/OCLI/OES/MOG/PVC/jha.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, DAF, DDP, Carpeta SECPLA.

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

En Chillán Viejo, a 05 de febrero del 2020, en representación de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. 69.266.500-7, persona Jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, se procede a elaborar acta de Liquidación de Contrato con la **Empresa Juan, Osvaldo, Christian, Emilio Neira y Compañía, Rut.: 76.317.455-7**, a quien se le adjudico y contrato la Licitación pública denominada : **"ARRIENDO E INSTALACION DE CARPA Y OTROS DE FERIA", ID 3671-59-LE19.**

Se informa que la Empresa mencionada entregó los servicios en forma satisfactoria, cumpliendo con los plazos establecidos según lo solicitado mediante Orden de Compra, N° 3671-52-SE19 por parte de la Municipalidad y el Departamento de Desarrollo Productivo, no existiendo a la fecha multas y saldos financieros, pendientes ni a favor ni en contra del Contratista.

Por lo anterior, se resuelve autorizar la Liquidación del Contrato de Servicio y proceder a la devolución de Vale Vista Nº 329414-5 del Banco Chile del 28 de Noviembre de 2019 por el valor de $ 250.000.-, tomado por la Empresa como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato aprobado por D.A. Nº 3463 del 29.11.2019.

JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO PRODUCTIVO
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

PVC/jha